

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

11001 40 03 013 2019 00714

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Agréguese a los autos la actualización de los inventarios de los bienes del deudor, arrimada por la liquidadora, para los fines a que haya lugar (índices 1 y 2).
2. Requerir a la liquidadora GLADYS VIVIANA RINCON RODRÍGUEZ, para que proceda conforme al numeral 3° del auto de apertura de la liquidación patrimonial.
3. Por secretaría actualícese y replíquese la misiva No. 1717-2019 en todos los despachos judiciales de este distrito, vía correo electrónico (folio 148).
4. Se requiere al concursado para que retire y tramite los oficios No. 533, 534, y 535 del 2 de marzo de 2020.
5. Requerir a PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO, para que acredite la calidad con la que actúa dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>67</u> Hoy <u>18-12-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
